



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares. . . . . 400 ptas  
Centros oficiales. 350 \*

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Precio: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1 pra. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1973

Sábado 10 de noviembre

Número 255

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Subasta de obras

Aprobado por la Corporación, en 17 de agosto último, el proyecto actualizado de la obra: 3-39-C, firme bituminoso en el camino vecinal de Barbadillo del Pez al límite de la provincia, tramo Huerta de Arriba al límite provincia, por Decreto del día 2-XI-73 se ordena la convocatoria de subasta pública, que se celebrará con sujeción a las bases siguientes:

- 1.ª Tipo de licitación: 1.802.339 pesetas.
- 2.ª Plazos, dirección, requisitos y crédito: Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses, a partir de la adjudicación, pudiendo el contratista no darlas comienzo hasta primero de abril próximo. Recibida la obra, se fija el plazo de garantía de un año.

La Dirección estará a cargo de los Ingenieros del Servicio Provincial de Obras y Vías.

El contratista mantendrá abierto el tránsito en todo momento; las señales de obra serán las reglamentarias, y aquél responderá de los perjuicios ocasionados a terceros si incumple las disposiciones vigentes en la materia. Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayos de materiales y unidades de obra.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario (partida 2.1508). No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

3.ª Pagos: Mediante certificaciones de obra expedidas por la Dirección, a cargo de la partida presupuestaria mencionada.

4.ª Fianzas: Provisional, 46.000 pesetas; definitiva, 92.000 pesetas.

5.ª Ofertas: En el Negociado de Contratación, de 8,45 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

Carta de pago de la fianza provisional; declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad; poder notarial (en su caso) que se bastanteará previamente; fotocopias del D. N. I. y últimos recibos de Licencia Fiscal y Seguridad Social. Finalmente, carnet de Empresa con responsabilidad, en su caso.

6.ª El acto de licitación se verificará (D. m.), a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo licitatorio. En dicho acto se hará la adjudicación provisional del remate, en su caso.

7.ª Aparte de lo expuesto, la subasta y contrato se regirán por el pliego general de condiciones, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Ley de Contratos del Estado y el Derecho común, por ese orden.

8.ª Esta subasta y subsiguiente contrato no precisan autorización superior.

9.ª Durante el plazo de licitación puede examinarse el expediente completo en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia y domicilio en ....., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con poder bastante que

acompaña), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la ejecución de las obras 3-39-C, «Firme bituminoso en el camino vecinal de Barbadillo del Pez al límite de la provincia, tramo Huerta de Arriba al límite de la provincia», según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (o el del Estado) del día ..., acepta las obligaciones contenidas en el pliego y se compromete a realizar dichas obras en el plazo establecido por el precio de ..... (letra y cifra), aceptando la Dirección e Inspección del Servicio Técnico de Obras y Vías provinciales.

Acompaña los documentos siguientes .....  
(Fecha y firma).

Burgos, 3 de noviembre de 1973.  
El Secretario, Jesús Martínez González.

5.892.—568,00

### Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Concejales convocadas por Decreto 2144/1973, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de septiembre del año actual.

- Pineda de la Sierra.—Escuela.
- Hontomín.—Escuela.
- Anguix.—Casa Consistorial
- Villorobe.—Ayuntamiento.
- Las Hormazas.—Sala de Juntas.
- Belbimbre.— Hermandad Sindical de Labradores.
- Barrio de Muñó.— Hermandad Sindical de Labradores.
- Valluércanes.—C. Ayuntamiento.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Francisco Lázaro Meirinhos, de 31 años, súbdito portugués, vecino de S. Martín Miranda Do Dauro, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas por pesetas 11.400, en el juicio de faltas número 525 de 1973, por la falta de imprudencia con daños.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de octubre de 1973.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, Licinio Vaquero.

#### Cédula de notificación

Eu el juicio de faltas número 525 de 1973, seguido en este Juzgado Municipal número dos, contra Francisco Lázaro Meirinhos, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 11.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Francisco Lázaro Meirinhos, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 22 de octubre de 1973. El Secretario, Licinio Vaquero.

### Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en los asuntos penales sobre impruden-

cia, que a continuación se indican, se han dictado las siguientes sentencias:

Manuel Rodríguez Dos Santos, hijo de Manuel y de María de Jesús, obrero y con residencia en 5023 Loveniech, Brauweler, Srt. 86, Alemania, sobre imprudencia; número 85 de 1973.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado don Manuel Rodríguez Dos Santos, de la falta que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, reservando al perjudicado Joannes Petrus Moorts, las acciones civiles que le competan para que las ejercite ante Jueez competente.

= O =

Miguel Viguri Bilbao, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guecho, y Miguel Alzir Mayre, nacido el día 3 de marzo de 1938, periodista, hijo de Albert y de Elisibet, y residente en París, sobre imprudencia; número 81 de 1973.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Viguri y Michel Auguste Aizir y Maure, como autores responsables de la falta que se les imputa, a la pena de 500 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir, por tiempo de un mes, y a las costas del juicio por mitad e iguales partes, así como a que abonen a Mohamed Lazrak, en los daños causados que acredite en ejecución de sentencia.

= O =

Armando José de Sousa Teles Marques, nacido el día 27 de febrero de 1939, casado, hijo de Hernani Marques y María Carolina, Abogado y vecino de Coimbra (Portugal), sobre imprudencia, número 82 de 1973.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amadeo José de Sousa Teles Marques, como autor responsable de la falta que se imputa, a la pena de 500 pesetas de multa, y las costas procesales, así como que abone a José Otero Vila, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 12.900 ptas.

= O =

José Gorroño Gallastegui, de Elorrio, mayor de edad, soltero, mecánico, sobre imprudencia, número 86 de 1973.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gorroño Gallastegui, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de

multa de 500 pesetas, y a las costas del juicio, así como que abone al perjudicado Tavernier Bilbert, el importe de los daños causados en su vehículo, con motivo del accidente y que acredite en ejecución de sentencia.

= O =

José Américo Fusco Perreira, nacido el día 16 de febrero de 1935, casado, chófer, hijo de Manuel y de Marina, natural de Canal-Estremoz, y vecino de dicha villa (Portugal), sobre imprudencia, número 88 de 1973.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Américo Fusco Perreira, de la falta de que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, y reservando las acciones civiles al perjudicado don Juan Medina Palmes, para que las ejercite en forma.

= O =

Benachía Tedbirt, mayor de edad, soltero, calefactor y vecino de Louviers (Francia), hijo de Adhmed y de Zohra, sobre imprudencia, número 87 de 1973.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Benachía Tedbirt, de la supuesta falta de que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, reservando las acciones civiles que puedan corresponder a Bon Teps Martine Marie, para que las ejercite como corresponda.

= O =

Fernando Oteiza Aguirre, mayor de edad, soltero, delineante y vecino de Eibar, sobre imprudencia, número 83 de 1973.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado don Fernando Oteiza Aguirre, de la supuesta falta de imprudencia que se le acusaba, declarando las costas de oficio, y reservando, no obstante, al perjudicado, Devaud Nee Scelo Bisele, las acciones civiles que le pudieran corresponder para ejercitarlas en legal forma.

Así por estas sentencias, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Raúl Oscar.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo las presentes, y sirva de notificación a los perjudicados, hoy en ignorado paradero, Briviesca, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

D. Raul Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Mhebiz Mohaser Jasbi, súbdito Irani, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas número 47 de 1973, sobre cambio billete sin curso legal.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Briviesca, 29 de octubre de 1973.  
El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.  
El Secretario, (ilegible).

## Castrojeriz

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 126/73, sobre imprudencia con daños a la Renfe, valorados en 7.137 pesetas, en accidente de circulación ocurrido el día 23 de los corrientes en el paso a nivel de Villaverde de Mogina, se emplaza al denunciado St. Legerles, domiciliado en Meile (Francia), para que en el plazo de diez días siguientes al de publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y otras diligencias, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 30 de octubre de 1973.  
—El Secretario, Pedro. Alonso.

## Lerma

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 57-972, se-

guidos a instancia de la Entidad Mercantil Villa Hermanos S. A., con domicilio en Lerma, representada en autos por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra los consortes don Ricardo Gutiérrez Iglesias y doña Begonia Balbás Gutiérrez, mayores de edad, y vecinos de Villaquirán de los Infantes, sobre reclamación de, pesetas, 600.664, y en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días los bienes embargados a los indicados deudores y que son los siguientes:

1.º Una furgoneta marca Sava, matrícula 39.461, modelo J-4, Combi, valorada en 50.000 pesetas.

2.º Un coche, marca Seat, tipo 1.800, matrícula BU-36.029, S. P., valorado en 80.000 pesetas.

3.º Una máquina registradora, marca Regna, modelo C-88-A-2, núm. 7.033.039, valorada en 15.000 pesetas.

4.º Una máquina registradora, marca Regna, modelo M-499-A, valorada en 16.000 pesetas.

5.º Una cafetera, marca Caggia palanca, núm. 328.037, de dos brazos, valorada en 20.000 pesetas.

6.º Una cafetera, marca Pulsante, núm. 430.935, de tres brazos valorada en 30.000 pesetas.

7.º Una cafetera, marca Faema, número 12.355, de cuatro brazos, valorada en 40.000 pesetas.

8.º Tres molinillos eléctricos cada uno, en la cafetera respectiva antes descrita, valorados en 18.000 pesetas los tres.

9.º Una freidora electroautomática, marca Movil-frit, valorada en 5.000 pesetas.

10. Un frigorífico, marca Vedereca, en mostrador, valorado en 10.000 pesetas.

11. Un frigorífico, marca Linde Mural, valorado en 10.000 pesetas.

12. Una balanza Mobba, de 10 kgr., valorada en 8.000 pesetas.

13. Una cortadora Braum eléctrica, con motor incorporado, valorada en 10.000 pesetas.

14. Una cocina Corcho, con dos fuegos, planta y horno para gas propano, valorada en 30.000 pesetas.

15. Cuarenta y ocho mesas Formica, con 192 sillas de formica, de bar, valoradas en 35.000 pesetas.

16. Veinte mesas y ochenta sillas de madera de comedor, valoradas en 14.000 pesetas.

17. Una bajilla compuesta de 600 platos de loza, 300 vasos de agua, y 300 vasos de vino, valorados en 12.000 pesetas.

18. 25 camas individuales compuestas cada una de somier, colchón Flex, dos mantas, cuatro sábanas, colcha y almohada con funda, valoradas en 32.000 pesetas.

19. Cinco camas de matrimonio, compuestas cada una de somier, colchón Flex, dos mantas, cuatro sábanas, colcha y almohada con funda, valoradas en 10.000 pesetas.

20. Treinta mesitas de noche que corresponden una a cada una de las camas anteriores, valoradas en 6.000 pesetas.

21. Un aparato de televisión, marca De-Wald, valorado en 4.000 pesetas.

22. Una tierra en término de Villaquirán de los Infantes, de 34 áreas, linda norte, finca Rosalia de Diego; sur, carretera del Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios; este, cañada; y oeste, carretera Valladolid, valorada en 60.000 pesetas.

23. Tierra sita en término de Villaquirán de los Infantes, pago de Crucero, polígono 1, parcela 249 que linda norte, Julián Balbás; sur, Ricardo Gutiérrez; este, cañada; y oeste, carretera Burgos-Valladolid, superficie, 24 áreas, valorada en 48.000 pesetas.

24. Una décima parte que corresponde a la demandada doña María Begonia Balbás Gutiérrez en proindivisión con su padre y hermanos en los siguientes edificios: Una finca en Villaquirán de los Infantes; urbana, consistente en una casa de planta baja y dos pisos y desván, con planta rectangular, de fachada de 14 metros y 50 centímetros a la carretera de Burgos, y fondo de 10 metros, lo que arroja una superficie cubierta en cada piso de 145 metros cuadrados. En la planta baja se distribuye en dos dormitorios, comedor general para huéspedes, bar, cocina y un cuarto de baño. En el primer piso existen dos grupos de habitaciones, el primero de los cuales, consta de cinco dependencias, cuarto de baño, cocina y despensa, y el segundo, de tres habitaciones, cocina de retrete. Estos dos grupos que se destinan a parador u hospedería por su independencia, pueden utilizarse como viviendas. El segundo piso tiene distribución análoga a la anterior pero se en-

cuentra sin terminar, digo hoy terminado. Tiene desván destinado a depósitos de agua en la actualidad. Tiene un almacén anejo a la casa antes descrita de una sola planta con superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, con línea de fachada a la carretera de Burgos de 17 metros y 50 centímetros, y 9 metros a la carretera de Villaquirán, enlazando ambas fachadas con un chafán de cinco metros; su fondo, al igual que la casa, es de diez metros. Este local se dedica en la actualidad a bar en toda su extensión, valorada dicha décima parte en 500.000 ptas.

El mostrador existente en el bar con todas sus estanterías, valorado en 20.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del negocio dedicado a bar y restaurante y fonda, y baile, denominado Balbás, sito en el edificio anteriormente indicado, valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lerma el próximo día seis de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del avalúo.

2.ª No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Se admiten ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, así como para cada grupo de bienes muebles, pero será el que haga la postura por su totalidad.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Lerma, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez José María Gil Sáez.—El Secretario (ilegible). 5.895.—1.027,00

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha, en diligencias previas número 179-73, por lesiones que sufre Santiago Martín Velasco; por la presente se cita a Santiago Martín Velasco, a fin de que comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de ser reconocido por el Médico Forense.

Dado en Lerma, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 105-73 por lesiones y daños; por la presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Paul Lefoullon, de 27 años, vecino de 59 No-mein, 11 Rue de la Coqueria (Francia), por los daños sufridos en su turismo 5327-GD-59.

Dado en Lerma, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 247/73 seguido por este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños, en virtud de denuncia de Diligencias Previas número 310/73 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Norman Roddon, de 21 años de edad, soltero y vecino en la actualidad en Inglaterra, en las que han sido parte el expresado y el señor Fiscal municipal sustituto en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Norman Roddon de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en

este juicio. Instrúyase al perjudicado David Basfor de su derecho a instar la formación de título ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional 2.ª de la Ley de 8 de abril de 1967.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Norman Roddon y al perjudicado lesionado David Basfor, ambos en la actualidad residentes en Inglaterra, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 30 de octubre de 1973.—El Secretario (ilegible).

### Villarcayo

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Instrucción de Villarcayo, con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 3 de 1973 seguidas por imprudencia contra Santiago García Terrazas, procedimiento que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia y vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles embargados al condenado:

1. Un vehículo, marca Seat, modelo 600, matrícula Z-28.524, propiedad del acusado y que está valorado en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día tres de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000 pesetas, rebaja del anterior tipo por tratarse de segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del precio del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El vehículo se encuentra en poder de su actual propietario.

5.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la adjudicación de bienes y posterior entrega.

6.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que así conste, y para su publicación, expido el presente en Villarcayo, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez de Instrucción Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

5.847.—263,00

## Madrid

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450/73, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Agapita Rodríguez Arce, hija de Pablo y de Marta, natural de Tubilla del Agua (Burgos), y fallecida en Madrid en estado de soltera, el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos (15-12-1972), habiendo solicitado su herencia, su sobrino don Andrés Quesada Rodríguez, en nombre y para también sus hermanos de doble vínculo, llamados María Encarnación y Agueda Rodríguez Arce, y sus sobrinos, carnales, llamados José Luis y doña María del Pilar Quesada Rodríguez.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarla en término de treinta días, alegando y probando el derecho de que se crean asistidos.

Y para que se fije en el Juzgado Municipal número 2 de Burgos, expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario (ilegible).

5.810.—201,00

## Barcelona

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, por el presente se hace público que por providencia de cinco de los corrientes se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad de esta plaza «Manufacturas Textiles R. Camps S. A.», domiciliada en Avenida del Generalísimo Franco 339, dedicada a la fa-

bricación de tejidos, con delegación en Burgos; habiendo sido nombrados Interventores los peritos mercantiles don Luis Reales Cantaloesella, don José María Pedrals Santos y la acreedora «Experiencias Industriales S. A.»

Barcelona, 26 de octubre de 1973  
El Secretario, Félix Ruiz.

5.835.—113,00

## Anuncios Oficiales

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Expropiaciones

Habiendo sido aprobado el proyecto de instalación de báscula para el control y pesaje de camiones en la carretera N-1 de Madrid a Irún, p. k. 296,000 término municipal de Santa María Ribarredonda, provincia de Burgos y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, se procederá, por los representantes de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Burgos, 31 de octubre de 1973.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique García de Viedma.

\* \* \*

Finca número, 1; Propietario,

Gaspar Nieve; Superficie, 252,50 metros cuadrados.

2; Félix González; 255,96 m.<sup>2</sup>.3; Moisés Calzada; 149,82 m.<sup>2</sup>.4; Ayuntamiento Santa María; 2.264,72 m.<sup>2</sup>.5; Jesús Cerezo; 452,40 m.<sup>2</sup>.

Total: 3.375,40 metros cuadrados.

## 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Oficina de Transportes Terrestres de Burgos

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Estación Valle del Sol, S. A., solicita la concesión del telesquí denominado Arrecidas, número 1, a instalar en el lugar denominado Valle del Sol, del término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4/1964 de 29 de abril, en el Reglamento aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 (Burgos), durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las condiciones de la concesión que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información pública al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a la Excma. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.  
El Jefe Regional.

5.891. 200,00

Estación Valle del Sol, S. A., solicita la concesión del telesquí denominado Arrecidas número 2, a instalar en el lugar denominado Valle del Sol, del término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4/1964 de 29 de abril, en el Reglamento aprobado por Decreto 673/1966, de 10

de marzo y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 (Burgos), durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las condiciones de la concesión que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información pública al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

El Jefe Regional.

5.890.—200,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º Don Enrique Velasco Fierro, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de dos pozos en las fincas de su propiedad siguientes:

A) Término de Revillarruz, pasaje de «Carricogollos», a la altura del kilómetro 477,200 de la carretera Sagunto-Burgos, que linda al norte, con cañada; al sur, ribera; este, ribera; y oeste, arroyos, con una superficie de 1.600 metros cuadrados.

B) Término de Cardeñajimeno, pasaje «El Respradañal» en el camino de Cardeñajimeno que parte de la carretera de Burgos-Logroño, próximo al molino de Palacios. Corresponde a una agrupación de distintas parcelas compradas por el solicitante, que linda al sur, con el cauce molinar, con una superficie de 10.000 metros cuadrados.

2.º Don Heliodoro y don Julio Salazar Cubilla, vecinos de Suzana (Miranda de Ebro), solicitan autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad situada en el pasaje «Fuente Miján», del término de Suzana (Miranda de Ebro), que linda al

sur con el camino de servidumbre, al este con fincas de Benjamín Cueva y al oeste con Honorato Fuente, con una superficie de 2.100 metros cuadrados.

3.º Don Emilio Antón Seco, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el pasaje «El Cañalón», del término de Villalbilla de Burgos, que linda al sur con un camino de acceso, y al norte, este y oeste con fincas de Emilio Antón Santamaría, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 31 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

5.813.—331,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jesús Fernández Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a obrador de pastelería y confitería, en la calle de San Juan de Ortega, número 14.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría, General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, César Fico.

## Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.—Burgos

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo en sesión celebrada el día 25 de octubre pasado acordó convocar el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Adjudicación de los trabajos relacionados con el servicio de jardinería de las piscinas «El Plantío», de Burgos.

2.º Duración del contrato: Dos años prorrogables por años sucesivos.

3.º Tipo de licitación: 204.000 pesetas anuales a razón de 17.000 pesetas mensuales.

4.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado, Espolón 1.

5.º Garantía provisional: Para participar en el concurso, un depósito de 8.160 pesetas.

6.º Garantía definitiva: 4 % del importe de la licitación.

7.º Propositiones: Se presentarán en las oficinas del Servicio Municipalizado hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso.

8.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

9.º Apertura de pliegos: Se celebrará en la sede del Servicio Municipalizado a las diecisiete horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.898.—206,00

## Ayuntamiento de Lerma

### AVISO

Depositado en los almacenes municipales un ciclomotor, marca G. A. C., color rojo, hallado abandonado en la vía pública, se hace público a tenor de la O. M. de 15 de junio de 1965 y artículo 615 Código Civil.

Lerma, noviembre 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

5.843.—50,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 y 41.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por espacio de un mes en la Secretaría Municipal los proyectos técnicos de «Plan parcial de ordenación urbana Santodomingo», y redactados por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 29 de octubre de 1973.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Arturo López Quintana.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 y 41.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por espacio de un mes, en la Secretaría municipal, los proyectos técnicos de «Plan parcial de ordenación urbana Medinabella», y redactados por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 29 de octubre de 1973.—El Teniente de Alcalde, Arturo López Quintana.

### Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionado el Padrón y lista cobratoria para el cobro del canon o renta de las parcelas del monte «Carrascal», perteneciente a este Ayuntamiento, y cuota extraordinaria asignada a algunos vecinos, del año actual, conforme a la Ordenanza especial que lo regula, incrementado con la derrama de la cuota de la Seguridad Social Agraria a prorrato conforme a la Ley 38/66, de 31 de mayo, número 3 del artículo 46 y demás disposiciones vigentes; queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

### Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de Religiosas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano, dentro de la finca rústica (cercada), propiedad de la Comunidad, sita en la calle de San Nicolás, de 3.000 litros de capacidad, con destino a alimentar cocina y calentador de agua para calefacción de las dependencias:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de 11 a 14 de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez Zarzaguda, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

5.749.—211,00

### Ayuntamiento de Cebrecos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de las instrucciones de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, la cuenta justificada del presupuesto extraordinario para la electrificación de este municipio, iniciado en 1971, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrecos, 26 de octubre de 1973. El Alcalde, Pedro Gutiérrez Alvaro.

### Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha deregir el concurso-subasta para la contratación de cuatro profesores músicos para las fiestas de Santa Eulalia, en esta localidad durante los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1973, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Zael, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eustasio Martínez Gil.

### Ayuntamiento de Nebreda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 79, 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 789 y 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

La cuenta justificada del presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, iniciado en el año 1971, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Nebreda, 26 de octubre de 1973. El Alcalde, Valerio Martín González.

### Ayuntamiento de Pancorbo

Por don Vicente Sagarduy Salazar, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de fuel - oil, con capacidad para unos 10.000 litros, para el servicio de calefacción y agua caliente en el Hotel de su propiedad, enclavado en esta localidad, a las inmediaciones de la carretera nacional número 1 de Madrid-Irún, llamado «Hotel Pancorbo».

Se hace público por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes al intento solicitado, cuyo proyecto y estudios técnicos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Pancorbo, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Arija

Solicitado por don Francisco Javier Vadillo Fernández de Ortega, devolución de fianza constituida por el mismo, en su día, para responder de cumplimiento de contrato de Alumbrado Público de esta localidad, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en plazo de quince días.

Arija, a 29 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Zael

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar la orquesta de cuatro músicos, que han de amenizar las fiestas mayores de esta localidad en el año actual, conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los que deseen concurrir a este concurso, presentarán sus proposiciones, con arreglo al modelo inserto en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de plicas, o sea durante los veinte

días hábiles, siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, de cumplirse el plazo de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y debiendo presentarse dichas proposiciones, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión músico domiciliado en ....., calle ....., núm. ..., provisto del D. N. I. núm. ...., y del carnet sindical núm. ...., enterado del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal para la contratación de la orquesta de música que ha de amenizar los bailes públicos de la localidad de Zael (Burgos), durante los días 10, 11 y 12 de diciembre próximo se obliga a cumplir cuanto en el mismo se expresa con los cuatro músicos siguientes: D. ...., D. ...., D. .... y D. ...., provistos respectivamente de su carnet profesional números ..... por la cantidad de ..... (señalar en letra y números).

Fecha y firma del proponente.

Zael, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eusterio Martínez Gil.

### Junta administrativa de Panizares de Valdivielso

Esta Junta Vecinal, con la debida autorización de ICONA, procede a enajenar mediante subasta pública, el siguiente aprovechamiento de maderas y leñas.

A las doce treinta horas del día cinco de diciembre, la de 960 pinos pináster del monte titulado «Prado la Isa», Cuartel B. Tranzones 10, 13 y 14, de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 423,740 m. c. de madera y 73,462 de las leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 278.370 pesetas.

Garantía: La provisional del 5 % sobre el tipo de licitación y la definitiva del 10 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Panizares de Valdivielso, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, o sea,

hasta las 11,30 horas del día cinco de diciembre.

Pliego de condiciones: Regirán las publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y las económicas de la Junta Administrativa.

Apertura de plicas: Se realizará en la Junta Administrativa de Panizares de Valdivielso el día cinco de diciembre a las 12,30 horas.

De quedar desierta esta subasta, se repetirá el día 19 de diciembre a la misma hora.

Panizares de Valdivielso, a 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Eduardo Martínez Diego.

5.859.—229,00

### Junta administrativa de Hoz de Valdivielso

Esta Junta Vecinal, con la debida autorización de ICONA, procede a enajenar mediante subasta pública, el siguiente aprovechamiento de maderas y leñas.

A las once horas del día cinco de diciembre, la de 318 pinos pináster del monte titulado «Ahedo», de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 340,745 m. c. de madera, y 70,385 m. c. de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 343.561 pesetas.

Garantía: La provisional del 5 % sobre el tipo de licitación y la definitiva del 10 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hoz, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, o sea, hasta las 10 de la mañana del día cinco de diciembre.

Pliego de condiciones: Regirán las publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y las económicas de la Junta Administrativa.

Apertura de plicas: Se realizará en la Junta Administrativa de Hoz de Valdivielso el día cinco de diciembre a las once de su mañana.

De quedar desierta esta subasta, se repetirá el día 19 de diciembre del corriente año a la misma hora.

Hoz de Valdivielso, a 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel García Sáinz.

5.860.—225,00